

ANM suspende la Ronda Minera de Carbón 2022

Julio 25 de 2022. Con el propósito de continuar garantizando el absoluto respeto por los principios de transparencia, publicidad y participación que han orientado las actuaciones adelantadas por la Agencia Nacional de Minería dentro de las Rondas Mineras, la ANM informa que mediante Adenda No. 5 se **SUSPENDIÓ** la Ronda Minera de Carbón.

Es preciso señalar que, encontrándose los elementos previstos en la Ley y en los términos de referencia para adelantar, tramitar y, eventualmente, adjudicar el proceso de selección objetiva, el 8 abril de 2022 se realizó el lanzamiento de la Ronda de Áreas de Reserva Estratégica Minera (AEM) para Carbón, siendo la tercera Ronda Minera que realiza la ANM bajo esta modalidad. La primera fue la Ronda de cobre en el I trimestre de 2021 y la segunda Ronda fue para minerales de fosfatos en el IV trimestre de 2021.

El carbón, además de ser un mineral estratégico según la Resolución 180102 de 2012, para el año 2021, este mineral aportó el 56 % del PIB minero, y particularmente para los departamentos de Cesar y La Guajira, el sector de Minas y Canteras representó el 28 y 32 por ciento del PIB departamental, respectivamente.

Las AEM, tal y como se dispone en la Ley 1753 de 2015, constituyen un mecanismo diferente a los contratos de concesión tradicionales para el otorgamiento de títulos mineros, que actúan bajo la premisa 'Primero en el tiempo, primero en el derecho" (Ley 685 de 2001). En la figura de las AEM se destacan las condiciones:

- 1. Cuentan con normas claras, completas y plazos eficientes.
- 2. Buscan la implementación de esquemas de desarrollo sostenible y amigable con el medio ambiente.
- 3. Generan dinamización de la economía local y regional a través de la implementación de encadenamientos productivos.
- 4. Promueven el crecimiento y desarrollo sostenible del sector minero, bajo los parámetros de responsabilidad técnica, ambiental y social, en las áreas con potencial de minerales de interés para el país.
- 5. Traen más beneficios económicos para el país a través del establecimiento de contraprestaciones adicionales a las regalías.
- 6. Las AEM cuentan con escenarios consolidados a nivel social pues previamente se realizan procesos de coordinación y concurrencia con autoridades locales y consulta al Ministerio del Interior acerca de la procedencia de la consulta previa.

Áreas en oferta

La Ronda Minera de Carbón 2022 contiene dos bloques, a saber: El bloque 19 se encuentra ubicado en jurisdicción de los municipios de Becerril, El Paso y La Jagua de Ibirico en el departamento del Cesar y el bloque 20 se encuentra entre los municipios de Becerril y La Jagua de Ibirico.

Estas minas son técnicamente operables, se encuentran en fase de explotación, cuentan con activos y acceso a infraestructura logística para la comercialización del mineral. Los bloques cuentan con importantes recursos para explotar.













COMUNICADO DE PRENSA

Proceso de Adjudicación

La figura de las Áreas Estratégicas Mineras tiene sustento legal en lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015. Dicha figura está compuesta por dos importantes etapas:

Proceso de Habilitación que señala los requisitos mínimos (jurídicos, financieros, técnicos, ambientales y de responsabilidad social empresarial) que un interesado debe cumplir para poder participar en las Rondas Mineras.

Proceso de Selección Objetiva que, como su nombre lo indica, busca, a través de un esquema de competencia entre los inversionistas interesados por las áreas, generar las mejores condiciones para las comunidades, las regiones y el país, a partir de la presentación de oferta y contraofertas por los bloques. Para las rondas mineras, las etapas del proceso de selección objetiva son:

- 1. Apertura del proceso (aviso de convocatoria)
- 2. Periodo de oferta (única oferta)
- 3. Periodo de contraofertas (múltiples contraofertas)
- 4. Periodo de oportunidad de mejora al primer oferente (deberá mejorar la mejor contraoferta)
- 5. Adjudicación a la propuesta más favorable
- 6. Suscripción e inscripción del contrato especial de exploración y explotación.

El periodo de ofertas para la Ronda de Carbón 2022 inició el 25 de mayo de 2022 a las 9:00 am. Por solicitud de potenciales interesados, mediante Adenda No. 2, 3 y 4, publicadas en la página de la ANM y en el portal especializado para las AEM, se amplió el plazo de presentación de ofertas hasta el 25 de julio de 2022.

El día 21 de julio a las 19:28 fue recibida una oferta por parte de la empresa COLOMBIAN NATURAL RESOURCES II S.A.S. Con la expedición de la Adenda No. 5, a efectos de garantizar absoluta transparencia en el proceso de adjudicación, damos a conocer que quedarían pendientes la revisión de requisitos del oferente, etapa de contraofertas y el cronograma subsiguiente.

La suspensión de estos términos permitirá al Gobierno entrante tener pleno e integral conocimiento de las particularidades propias del proceso de selección objetiva y realizar los análisis que en derecho correspondan para la adopción de las decisiones a que haya lugar.







